

**COMUNICADO**

**De la Unión Civil al Matrimonio Homosexual  
Hoy conmemoramos 1 año que en Ecuador todas las personas puedan acceder al matrimonio civil**

Una batalla que empezó a ventilarse, luego de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador en 1998 (art. 23:3). Específicamente en junio del 2001, el activista Geovanni Jaramillo Barros se pronunció públicamente sobre el Matrimonio Homosexual, con ello abriendo el debate y un sin número de acciones hasta el día de hoy (Diario Hoy Jun/2001 y El Comercio en Nov/2001). Este tema quedó sepultado, hasta que en el año 2008 se reconoce las Uniones de Hecho en Ecuador dentro de la Carta Magna, sin que esta aterrizara debidamente en el ejercicio diario.

El 30 de junio de 2010 D. y B. intentaron registrar notarialmente y en el Registro Civil su Unión de Hecho, sin embargo, este intento fue rechazado. Esta pareja inicia una batalla legal en contra del Registro civil. Luego de esto el 1ero de septiembre del 2010 el Registro Civil emite la Resolución DIGERCIC-DAJ-2010-00277, con la cual se prohibió el ingreso al archivo magnético y consecuentemente a las cédulas de ciudadanía la Unión de Hecho como Estado Civil.

El 05 de junio del 2012, la Tercera Sala de Garantías Penales emitió la sentencia de aceptación sobre la Acción de Protección presentada por D.A.M. y M.B.G.S. y dispuso, previo las formalidades de ley, se proceda al inmediato registro de su Unión de Hecho.

En octubre del 2013, en una investigación de la Asociación Silueta X reveló que, de las 42 notarías en la ciudad de Guayaquil, solo 5 realizaban las uniones de hecho a personas del mismo sexo sin ningún problema "Informe del Acceso a la Justicia y Los Derechos Humanos de los TILGB" durante el 2013 ([www.siluetax.org](http://www.siluetax.org)).

El 13 de diciembre del 2013, en la primera reunión con el Expresidente Rafael Correa Delgado, las organizaciones TILGB expusieron las problemáticas con el Registro Civil, entre estas las uniones de hecho. El entonces Presidente Rafael Correa aunque no estaba de acuerdo con la figura de matrimonio indicó, que las uniones de hecho son un mandato constitucional y que, de suscitarse el caso de no seguir aceptando las Uniones de Hecho por parte del registro civil, habría que buscar la posibilidad de buscar a otro director o directora.

El viernes 22 de agosto del 2014 cuando el Registro Civil emitió la Resolución 0174-DIGERCIC-DNAJ-2014 a raíz de las reuniones con el Expresidente.

El 2 de septiembre del 2014 se presentó La Campaña "Unión Civil Igualitaria Ecuador – Mi unión de Hecho en mi cédula es mi Derecho", a la que se sumaron organizaciones como: Asociación Alfil, Juventud Comunista de Ecuador, Asociación Ateísta del Ecuador, Observatorio GLBTI, Asociación de Padres y Madres de los LGBTI, Colectivo de Simpatizantes de los LGBTI, Tiempo de Igualdad, Mano Diversa de Machala, Asociación de Sordos GLBTI de Ecuador, entre otros.

[www.FederacionLGBTI.com](http://www.FederacionLGBTI.com) | Telf:0982001871 | [FedeLGBT@gmail.com](mailto:FedeLGBT@gmail.com) | Córdoba 325 y Padre Aguirre, Gye.





